DECRETO ALCALDICIO
DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio Nº4716 de fecha 06.12.2024 que el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, asume cargo de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1450 de fecha 27.05.2026, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada **"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES".**

El Decreto Alcaldicio N°1773 de fecha 25.06.2026 de la Dirección de administración y finanzas mediante el cual solicita adjudicar Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de **ID 3656-109-L126 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"** al proveedor **Sres. COMERCIALIZADORA MAPY LTDA., RUT: 77.646.099-0**, con un porcentaje de 92.14%, por un valor de $2.250.000.- más IVA.

El Memo N° 286 de fecha 06.07.2026, de la Dirección de administración y finanzas mediante el cual solicita declarar inadmisible Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, **ID 3656-109-L126 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES"** al proveedor **Sres. COMERCIALIZADORA MAPY LTDA., RUT: 77.646.099-0,** debido a que, por un error en la elaboración del Acta de Evaluación, se aplicó un porcentaje incorrecto en uno de los criterios de evaluación. Como consecuencia de ello, la ponderación final arrojó un puntaje global erróneo, afectando el resultado del proceso evaluativo. En virtud de lo anterior, y con el objeto de resguardar los principios de igualdad entre los oferentes, transparencia y estricto apego a las bases administrativas y técnicas, se solicita declarar inadmisible la evaluación realizada, a fin de adoptar las medidas administrativas que correspondan.

El Decreto Alcaldicio Nº3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

D E C R E T O :

DECLARESE INADMISIBLE Licitación Pública **ID 3656-109-L126 "ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES",** debido a que, por un error en la elaboración del Acta de Evaluación, se aplicó un porcentaje incorrecto en uno de los criterios de evaluación. Como consecuencia de ello, la ponderación final arrojó un puntaje global erróneo, afectando el resultado del proceso evaluativo. En virtud de lo anterior, y con el objeto de resguardar los principios de igualdad entre los oferentes, transparencia y estricto apego a las bases administrativas y técnicas, se solicita declarar inadmisible la evaluación realizada, a fin de adoptar las medidas administrativas que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/CAB/FNM/KNC/dgr.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bK7WdnJx4JbkZso
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT. **:** Informa y remite lo que indica

DE : SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted la autorización para declarar inadmisible a través de Mercado Público Licitación Pública **ID:3656-109-L126"ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS COMPUTACIONALES",** debido a que, por un error en la elaboración del Acta de Evaluación, se aplicó un porcentaje incorrecto en uno de los criterios de evaluación. Como consecuencia de ello, la ponderación final arrojó un puntaje global erróneo, afectando el resultado del proceso evaluativo.
2. En virtud de lo anterior, y con el objeto de resguardar los principios de igualdad entre los oferentes, transparencia y estricto apego a las bases administrativas y técnicas, se solicita declarar inadmisible la evaluación realizada, a fin de adoptar las medidas administrativas que correspondan.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saludo atentamente a Ud.,

FNM/dgr.-
Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico
-c.c. D:A:F

Firmado electrónicamente
DAVID SEBASTIAN GANA ROMERO
ENCARGADO DE INFORMATICA

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Jrt2s96V8dSr2He
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.